

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002 Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017 NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340	 Alcaldía de Medellín
---	--	--

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: TREINTA MILLONES DE PESOS M/L

30.000.000

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

La Institución Educativa requiere contratar servicios logísticos, de transporte, pedagógicos y de desarrollo de actividades para garantizar la adecuada realización de las salidas pedagógicas programadas durante la vigencia, dirigidas a los estudiantes de los niveles de básica primaria, secundaria y media. Estas actividades constituyen una estrategia complementaria al trabajo desarrollado en el aula, debido a que permiten fortalecer la formación integral mediante experiencias de aprendizaje en contextos reales, espacios culturales, ambientales, recreativos, académicos, tecnológicos y comunitarios.

La necesidad comprende el apoyo a los proyectos y acciones institucionales relacionados con convivencia escolar, representación estudiantil, liderazgo, democracia escolar, educación ambiental, políticas de ciudad, medias técnicas y profundizaciones académicas. Mediante las salidas pedagógicas se busca promover el trabajo en equipo, la integración institucional, el sano esparcimiento, la resolución pacífica de conflictos, la participación ciudadana, el cuidado del ambiente y el desarrollo de competencias específicas asociadas con la formación académica, técnica y vocacional de los estudiantes.

Para la ejecución de estas actividades, la Institución no dispone directamente de la capacidad logística, operativa, pedagógica y de transporte necesaria, razón por la cual requiere contratar un proveedor que cuente con experiencia, personal idóneo, medios técnicos, vehículos habilitados y demás recursos necesarios para garantizar la planeación, coordinación, desplazamiento, acompañamiento y desarrollo seguro de las actividades. El servicio deberá prestarse conforme con la programación, los destinos, las cantidades, los horarios y las especificaciones definidas por la Institución, asegurando el cumplimiento de la normativa aplicable al transporte especial de pasajeros y la protección de los estudiantes y acompañantes durante cada jornada. Las cotizaciones aportadas permiten establecer referencias económicas para el componente de transporte requerido en los desplazamientos institucionales.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...”.

Justificación frente al PEI:

La contratación de los servicios logísticos, de transporte, pedagógicos y de desarrollo de actividades para la realización de salidas pedagógicas se articula con los propósitos del Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa, orientados a la formación integral, el fortalecimiento de las competencias ciudadanas, académicas, ambientales, técnicas y socioemocionales, así como a la participación activa de los estudiantes en experiencias de aprendizaje significativas. Las salidas pedagógicas permiten complementar los procesos desarrollados en el aula mediante la interacción con contextos reales, espacios culturales, ambientales, científicos, recreativos, comunitarios y productivos, favoreciendo la apropiación del conocimiento y el desarrollo de habilidades para la vida. De igual manera, fortalecen los proyectos institucionales de convivencia escolar, representación estudiantil, liderazgo y democracia escolar, al promover el trabajo en equipo, la resolución pacífica de conflictos, la participación ciudadana y el ejercicio responsable de los roles de mediadores escolares, personeros, contralores, líder SOYED y demás estamentos de representación estudiantil. Asimismo, contribuyen al desarrollo del Proyecto Ambiental Escolar —PRAE— mediante actividades de sensibilización, conservación y reconocimiento del entorno, articuladas con las políticas públicas ambientales y de sostenibilidad de la ciudad. En relación con las medias técnicas y las profundizaciones académicas, facilitan experiencias teórico-prácticas, visitas de campo y acercamientos a escenarios reales que fortalecen las competencias específicas, la orientación vocacional y la preparación de los estudiantes para la continuidad educativa y el desempeño laboral. En consecuencia, la contratación responde a los objetivos institucionales de calidad, pertinencia, inclusión, participación y formación integral establecidos en el PEI.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: Prestar los servicios logísticos, de transporte, pedagógicos y de desarrollo de actividades destinados a la realización de las salidas pedagógicas para los estudiantes de la Institución Educativa, orientadas a promover la convivencia escolar, el trabajo en equipo, la integración institucional y el sano esparcimiento en los niveles de básica primaria, secundaria y media; fortalecer las competencias en resolución pacífica de conflictos, liderazgo, participación ciudadana, democracia escolar y gestión de la convivencia mediante el acompañamiento a mediadores escolares, personeros, contralores, líder SOYED y demás estamentos de representación estudiantil; desarrollar actividades de campo para la sensibilización, conservación y fortalecimiento del Proyecto Ambiental Escolar —PRAE—, articuladas con las políticas públicas ambientales, de sostenibilidad y gestión del entorno impulsadas en la ciudad; y facilitar experiencias teórico-prácticas, visitas de campo y contextos reales de aprendizaje que fortalezcan las competencias específicas de las medias técnicas y las profundizaciones académicas, de acuerdo con la estructura vocacional de la Institución.

ITEM	CANT	DESCRIPCION
1	1	SALIENDO: del Inem José Félix de Restrepo, Hora: 7:00 am DESTINO: Parque Norte, Hora de Regreso 5:00pm Ida y
2	1	SALIENDO: del Inem José Félix de Restrepo, Hora: 7:00 am DESTINO Parque de las Aguas, Hora de Regreso 5:00pm, Ida y Regreso
3	1	SALIENDO: del Inem José Félix de Restrepo, Hora: 7:00 am DESTINO; Copacabana, Hora de Regreso 5:00pm, Ida y Regreso
4	1	SALIENDO: del Inem José Félix de Restrepo, Hora: 7:00 am DESTINO; Parque Explora, Hora de Regreso 5:00pm, Ida y Regreso
5	1	SALIENDO: del Inem José Félix de Restrepo, Hora: 7:00 am DESTINO; Universidad de Antioquia, Hora de Regreso 5:00pm, Ida y Regreso
6	1	SALIENDO: del Inem José Félix de Restrepo, Hora: 7:00 am
7	1	SALIENDO: del Inem José Félix de Restrepo, Hora: 7:00 am DESTINO; San Jerónimo Maloka, Hora de Regreso 5:00pm, Ida y Regreso

Nota técnica: Las cantidades relacionadas corresponden a unidades de referencia para comparar las propuestas económicas. La ejecución real dependerá de las salidas pedagógicas programadas por la Institución Educativa y se reconocerá conforme con los valores unitarios ofertados por el contratista seleccionado, hasta agotar el presupuesto oficial máximo, sin que exista obligación de ejecutar la totalidad de los servicios o recursos disponibles.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación, encuentra identificado dentro del clasificador de bienes y servicios con los siguientes

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCION PAA	PROYECTO (POAI)
23-43	78111800	Transporte Escolar	Gestión académica

VIGENCIA : 124 DÍAS CALENDARIO El plazo de ejecución del contrato será desde su suscripción y el cumplimiento de los requisitos para iniciar su ejecución, con fecha probable de inicio el 30 de julio de 2026 y hasta el 30 de noviembre de 2026, periodo durante el cual se realizarán las salidas pedagógicas programadas por la Institución Educativa.

FORMA DE PAGO: La Institución Educativa realizará pagos parciales de acuerdo con las salidas pedagógicas efectivamente programadas y ejecutadas, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, según corresponda, y certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Cada pago estará sujeto a la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, la acreditación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la aplicación de las retenciones y deducciones legales vigentes.

La Institucion recibira facturas para su respectivo pago el dia 05 al 15 de cada mes
Por politicas de la Institucion se realizar sus pagos los dias del 15 al 30 de cada mes

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El contratista deberá prestar la totalidad de los servicios logísticos, de transporte, pedagógicos y de desarrollo de actividades requeridos para la realización de las salidas pedagógicas programadas por la Institución Educativa, de conformidad con las cantidades, fechas, horarios, destinos, recorridos, número de participantes y demás especificaciones técnicas establecidas en el proceso contractual.

Los servicios deberán ejecutarse de manera oportuna, segura y adecuada, mediante personal idóneo, capacitado y debidamente identificado. Para el componente de transporte, el contratista deberá disponer de vehículos de servicio público especial con la capacidad requerida, en buen estado de funcionamiento, aseo y presentación, y con la documentación vigente exigida por la normativa aplicable, incluyendo SOAT, revisión técnico-mecánica, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, revisión preventiva o bimestral y planilla de viaje cuando corresponda.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad de los vehículos, conductores, personal logístico, pedagógico y demás recursos necesarios para el cumplimiento de cada salida programada. Los recorridos deberán iniciar y finalizar en los lugares indicados por la Institución Educativa, respetando los horarios establecidos y atendiendo las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

El contratista asumirá por su cuenta todos los costos relacionados con la prestación del servicio, incluyendo transporte, combustible, peajes, estacionamientos, conductores, personal de apoyo, cargue de elementos cuando aplique, logística, materiales requeridos para las actividades y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, sin generar cobros adicionales para la Institución.

Durante la ejecución de las salidas pedagógicas, el contratista deberá garantizar condiciones adecuadas de seguridad, organización, acompañamiento y atención a los estudiantes, docentes y demás participantes. Asimismo, deberá cumplir los protocolos institucionales, las normas de tránsito, las disposiciones aplicables al transporte especial de pasajeros y las instrucciones de seguridad definidas para cada actividad.

La Institución Educativa verificará que los servicios prestados correspondan a lo contratado en cuanto a oportunidad, calidad, capacidad, recorridos, personal, actividades y especificaciones. En caso de presentarse incumplimientos, fallas mecánicas, ausencia de personal, vehículos que no cumplan las condiciones exigidas o deficiencias en la prestación del servicio, el contratista deberá efectuar de manera inmediata los ajustes, reemplazos o correcciones necesarios, sin costo adicional para la Institución.

Cada servicio se entenderá cumplido únicamente cuando la salida pedagógica programada haya sido ejecutada en su totalidad y recibida a satisfacción por parte del supervisor del contrato o quien haga sus veces, dejando la respectiva constancia de cumplimiento.

IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y RETENCIONES

1) El contratista será responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias, fiscales, contables y de facturación que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, facturación, pago y liquidación del contrato, de acuerdo con la normatividad nacional, departamental, distrital o municipal vigente.

2) La Institución Educativa practicará las retenciones, deducciones, tasas, estampillas y demás descuentos a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente al momento del pago, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el concepto del pago, la calidad tributaria del contratista, la información registrada en el RUT y los documentos soporte aportados para el trámite de pago.

La Institución Educativa aplicará las deducciones, retenciones, tasas, estampillas y demás descuentos establecidos en la normatividad nacional, departamental, distrital o municipal vigente para este tipo de contratación. Dichas deducciones se practicarán al momento del pago, según corresponda, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el concepto del pago, la calidad tributaria del contratista, su responsabilidad frente al IVA, su condición de declarante o no declarante del impuesto sobre la renta, la información registrada en el RUT y los documentos soporte aportados para el trámite de pago. Así mismo, cuando haya lugar y el contratista no se encuentre exento, se aplicará la Tasa Prodeporte y Recreación de conformidad con la normativa vigente aplicable en el Municipio de Medellín.

3) Igualmente, de conformidad con el Acuerdo 093 del 22 de diciembre de 2023, correspondiente al Estatuto Tributario Distrital de Medellín, la Institución Educativa aplicará las deducciones por concepto de estampillas distritales a que haya lugar, según la naturaleza del contrato, la base gravable, las exclusiones aplicables y la normatividad vigente al momento del pago. Entre dichas estampillas se encuentran, cuando proceda, la Estampilla Pro-Innovación, autorizada por la Ley 2286 de 2023, y la Estampilla para la Justicia Familiar, autorizada por la Ley 2126 de 2021.

4) El Contratista deberá aportar el RUT actualizado, de conformidad con la normatividad vigente. La Institución Educativa verificará en dicho documento las calidades, responsabilidades y obligaciones tributarias del contratista, con el fin de aplicar correctamente las retenciones, deducciones y demás descuentos a que haya lugar.

El RUT servirá como soporte para la identificación tributaria del contratista y para la verificación de sus responsabilidades fiscales, sin perjuicio de los demás documentos soporte requeridos para el trámite de pago. Igualmente, cuando el contratista se encuentre obligado a facturar, o decida hacerlo de manera voluntaria, deberá expedir factura electrónica de venta, documento equivalente o el documento que corresponda, conforme a lo establecido en el Decreto 1625 de 2016, el Decreto 358 de 2020, la Resolución DIAN 000165 de 2023 y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

LUGAR DE EJECUCIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO
--------------------	--

La ejecución del contrato tendrá como punto de salida y regreso la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo, ubicada en la avenida Las Vegas, carrera 48 N.º 1-125, Medellín, y comprenderá los diferentes destinos definidos por la Institución para la realización de las salidas pedagógicas programadas durante el plazo contractual.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La modalidad de selección aplicable al presente proceso se determina de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, la cuantía, la fuente de los recursos y las disposiciones contenidas en la normativa vigente y en el reglamento de contratación adoptado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa. El procedimiento deberá garantizar la selección objetiva de la oferta más favorable, la adecuada satisfacción de la necesidad institucional y la aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, publicidad, eficiencia y planeación. Corresponde al rector, en calidad de ordenador del gasto, adelantar el proceso contractual, verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, económicos, presupuestales y administrativos, y celebrar el contrato con el proponente que cumpla las condiciones establecidas por la Institución Educativa.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El presente proceso corresponde a una contratación cuyo valor no supera los veinte (20) SMLMV, por lo cual se adelanta de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo de la Institución Educativa para la contratación de bienes, servicios u obras dentro de dicho rango. En virtud de esta reglamentación, corresponde al Rector(a), en calidad de ordenador del gasto, adelantar el procedimiento contractual aplicable, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

4.1 Garantías

Considerando la naturaleza, cuantía, plazo y forma de pago del contrato, no se estima necesaria la constitución de garantías contractuales adicionales a favor de la Institución Educativa, toda vez que los pagos se efectuarán de manera parcial, únicamente por las salidas pedagógicas efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato o quien haga sus veces.

Lo anterior no exime al contratista de contar y mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato las pólizas, seguros, permisos y documentos obligatorios para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, incluidos el SOAT, la revisión técnico-mecánica, las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, las revisiones preventivas y las planillas de viaje que correspondan.

El contratista responderá por la calidad, idoneidad, seguridad, oportunidad y correcta ejecución de los servicios logísticos, de transporte, pedagógicos y de desarrollo de actividades contratados. En caso de presentarse incumplimientos, fallas mecánicas, retrasos, ausencia de personal, deficiencias en la logística o cualquier situación que afecte la ejecución de una salida pedagógica, deberá efectuar de manera inmediata los ajustes, reemplazos, correcciones o actividades necesarias, sin costo adicional para la Institución Educativa.

4.2 ANALISIS DEL SECTOR

El objeto contractual se ubica en el sector terciario o de servicios, específicamente en actividades logísticas, transporte especial de pasajeros y apoyo pedagógico. El mercado cuenta con proveedores habilitados y con capacidad operativa para atender las salidas pedagógicas programadas por la Institución Educativa, de acuerdo con las condiciones técnicas, de seguridad, calidad y oportunidad requeridas.

Los sectores de la economía son los siguientes:

*Sector Primario o Sector Agropecuario

*Sector Secundario o Sector Industrial

*Sector Terciario o Sector de Servicios

Definición del sector: El sector económico relacionado con el presente proceso comprende las empresas y personas naturales o jurídicas dedicadas a la prestación de servicios de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, logística, organización de actividades, acompañamiento pedagógico, recreación y apoyo a experiencias educativas fuera del establecimiento escolar.

Tipos de empresas: El sector está conformado por micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, así como por personas jurídicas habilitadas para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros y por proveedores con capacidad logística, operativa y pedagógica para desarrollar las actividades requeridas. Los posibles oferentes deberán contar con experiencia, personal idóneo, vehículos habilitados, recursos técnicos y capacidad suficiente para atender las salidas pedagógicas programadas por la Institución Educativa.

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Para identificar posibles oferentes con capacidad para atender la necesidad institucional, se consultaron cotizaciones, proveedores del sector, referencias de mercado e información comercial disponible. La revisión permitió identificar empresas con experiencia, capacidad operativa, vehículos habilitados, personal idóneo y recursos suficientes para prestar los servicios logísticos, de transporte, pedagógicos y de desarrollo de actividades requeridos para las salidas pedagógicas, conforme con las condiciones técnicas y de seguridad establecidas por la Institución Educativa.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Las instituciones educativas requieren servicios logísticos, de transporte, acompañamiento pedagógico y desarrollo de actividades para realizar salidas pedagógicas orientadas al fortalecimiento de los procesos académicos, ambientales, ciudadanos, técnicos, recreativos y de convivencia escolar. La demanda surge de la necesidad de complementar el aprendizaje desarrollado en el aula mediante experiencias en contextos reales y garantizar el desplazamiento seguro, organizado y oportuno de los estudiantes y sus acompañantes.

De acuerdo con lo anterior, se evidencian las cotizaciones solicitadas a posibles proveedores del sector correspondiente al objeto contractual, las cuales permiten establecer un valor de referencia del mercado para los servicios requeridos y sirven de soporte para la determinación del presupuesto oficial y la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal.

ENTIDAD CONTRATANTE MATRIZ DE RIESGO CONTRACTUAL	
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios logísticos, de transporte, pedagógicos y de desarrollo de actividades destinados a la realización de las salidas pedagógicas para los estudiantes de la Institución Educativa, orientadas a promover la convivencia escolar, el trabajo en equipo, la integración institucional y el sano esparcimiento en los niveles de básica primaria, secundaria y media; fortalecer las competencias en resolución pacífica de conflictos, liderazgo, participación ciudadana, democracia escolar y gestión de la convivencia mediante el acompañamiento a mediadores escolares, personeros, contralores, líder SOYED y demás estamentos de representación estudiantil; desarrollar actividades de campo para la sensibilización, conservación y fortalecimiento del Proyecto Ambiental Escolar —PRAE—, articuladas con las políticas públicas ambientales, de sostenibilidad y gestión del entorno impulsadas en la ciudad; y facilitar experiencias teórico-prácticas, visitas de campo y contextos reales de aprendizaje que fortalezcan las competencias específicas de las medias técnicas y las profundizaciones académicas, de acuerdo con la estructura vocacional de la Institución.

ENTIDAD CONTRATANTE
MATRIZ DE RIESGO CONTRACTUAL

No	Cuse	Fuente	Estepa	Tipo	DESCRIPCION (Que puede pasar y, como puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del Evento	PROBABILIDAD (1-5)		IMPACTO (1-5)		Variación del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento.				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
							Probabilidad (1-5)	Impacto (1-5)	Variación del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?										
1	Específico	Interno	Ejecución	Opcional	Retraso o falta de disponibilidad de los vehículos, conductores, personal logístico o pedagógico requeridos para las salidas programadas.	Retraso, suspensión o cancelación de la salida pedagógica y afectación del cronograma institucional.	Posible	si	Moderado	3	6	RIESGO ALTO	Contratista	Confirmar previamente la disponibilidad de vehículos y personal, establecer un cronograma y exigir alternativas de reemplazo.	Raro	1	Menor	2	3	RIESGO BAJO	Si	Contratista / Supervisor del contrato	Desde la suscripción del contrato	30 de noviembre de 2026	Confirmación escrita de vehículos, conductores y personal asignado.	Antes de cada salida
2	Específico	Interno	Ejecución	Opcional	Prestación del servicio con vehículos que no cuenten con habilitación, SOAT, revisión técnico-mecánica, pólizas, revisión preventiva o planilla de viaje vigente.	Imposibilidad de realizar el recorrido, sanciones y exposición de los participantes a condiciones inseguras.	Posible	si	Moderado	3	6	RIESGO ALTO	Contratista	Exigir y verificar la documentación legal de la empresa, los vehículos y los conductores antes de cada servicio.	Improbable	2	Moderado	3	5	RIESGO MEDIO	Si	Contratista / Supervisor del contrato	Antes de la primera salida	30 de noviembre de 2026	Revisión documental mediante lista de chequeo.	Antes de cada salida y cuando se cambie de vehículo
3	Específico	Interno	Ejecución	Opcional	Falla mecánica o técnica del vehículo antes o durante el recorrido.	Interrupción del traslado, retraso, reprogramación o afectación de la actividad pedagógica.	Posible	si	Moderado	3	6	RIESGO ALTO	Contratista	Exigir mantenimiento preventivo, revisión previa y disponibilidad de vehículo de reemplazo en condiciones equivalentes.	Raro	1	Moderado	3	4	RIESGO BAJO	Si	Contratista	Antes y durante cada salida	Hasta finalizar cada recorrido	Verificación del estado del vehículo y reporte de novedades.	Antes y durante cada salida
4	Específico	Interno	Ejecución	Opcional	Ocurrencia de accidentes o incidentes viales durante el desplazamiento por incumplimiento de normas de tránsito, actuación de terceros o condiciones de la vía.	Afectación de la seguridad de estudiantes y acompañantes, interrupción del recorrido y posibles responsabilidades legales.	Posible	si	Moderado	3	6	RIESGO ALTO	Contratista	Exigir conductores idóneos, cumplimiento de normas de tránsito, pólizas vigentes, protocolos de seguridad y planes de contingencia.	Improbable	2	Moderado	3	5	RIESGO MEDIO	Si	Contratista	Desde el inicio de cada salida	Hasta el regreso a la institución	Seguimiento al recorrido, reporte de novedades y verificación de protocolos.	Durante cada salida
5	Específico	Interno	Ejecución	Opcional	Errores en la definición del número de participantes, capacidad de los vehículos, rutas, horarios, destinos o servicios requeridos.	Insuficiencia del transporte, retrasos, reprocesos o imposibilidad de atender a todos los participantes.	Improbable	si	Moderado	3	5	RIESGO MEDIO	Institución Educativa	Validar previamente listados, capacidad vehicular, recorridos, horarios y requerimientos de cada salida.	Raro	1	Moderado	3	4	RIESGO BAJO	Si	Supervisor del contrato / Responsable institucional	Desde la programación de la salida	Antes de confirmar el servicio	Revisión del cronograma, listados y requerimientos remitidos al contratista.	Antes de cada salida
6	Específico	Interno	Ejecución	Opcional	Congestión vehicular, cierre de vías, condiciones climáticas adversas, bloqueos o alteraciones del orden público que afecten los recorridos.	Retrasos, modificación de rutas, reducción del tiempo de las actividades o cancelación de la salida.	Posible	si	Moderado	3	6	RIESGO ALTO	Contratista / Institución Educativa	Consultar previamente las condiciones de movilidad y seguridad, establecer rutas alternas y mantener comunicación permanente.	Raro	1	Menor	2	3	RIESGO BAJO	Si	Contratista / Supervisor del contrato	Antes de cada salida	Hasta el regreso a la institución	Consulta de alertas de movilidad, condiciones viales y comunicación con los conductores.	Antes y durante cada salida
7	Específico	Interno	Ejecución	Opcional	Prestación deficiente de los servicios logísticos, pedagógicos o de desarrollo de actividades por falta de personal, materiales, coordinación o experiencia.	Incumplimiento de los objetivos formativos y disminución de la calidad de la salida pedagógica.	Improbable	si	Moderado	3	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Verificar previamente el plan logístico y pedagógico, el personal asignado, los materiales y las actividades propuestas.	Raro	1	Menor	2	3	RIESGO BAJO	Si	Contratista / Supervisor del contrato	Desde la planeación de cada actividad	Hasta la finalización de la salida	Revisión del plan de trabajo, personal, materiales e informe de ejecución.	Antes y al finalizar cada salida
8	Específico	Interno	Ejecución	Opcional	Modificación o cancelación de una salida por parte de la institución sin comunicación oportuna al contratista.	Costos adicionales, pérdida de disponibilidad de vehículos, controversias o necesidad de reprogramación.	Raro	si	Moderado	3	4	RIESGO BAJO	Institución Educativa	Establecer un procedimiento y plazo para confirmar, modificar o cancelar las salidas programadas.	Raro	1	Menor	2	3	RIESGO BAJO	Si	Supervisor del contrato / Responsable institucional	Desde la programación de cada salida	Hasta la confirmación definitiva del servicio	Verificación de comunicaciones, confirmaciones y modificaciones efectuadas.	Con cada programación o cambio
9	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Que el contratista no incluya en su propuesta todos los costos de transporte, combustible, peajes, estacionamientos, personal, materiales y logística.	Reclamaciones económicas, cobros adicionales o dificultades para ejecutar integralmente las actividades.	Posible	si	Moderado	3	6	RIESGO ALTO	Contratista	Indicar que el valor ofertado debe incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.	Raro	1	Menor	2	3	RIESGO BAJO	Si	Contratista	Desde la presentación de la propuesta	30 de noviembre de 2026	Comparación entre la propuesta económica, los servicios ejecutados y las cuentas de cobro.	En la evaluación y con cada pago
10	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Demora en el trámite de pago por presentación incompleta de la cuenta de cobro, factura, seguridad social o soporte contractual.	Retraso en el pago y reprocesos administrativos.	Posible	si	Moderado	3	6	RIESGO ALTO	Contratista / Institución Educativa	Informar los documentos requeridos y verificar los soportes antes de radicar cada cuenta de cobro.	Raro	1	Menor	2	3	RIESGO BAJO	No	Tesorería / Supervisor del contrato	Después de cada salida ejecutada	Hasta la realización del pago	Revisión de factura o cuenta de cobro, seguridad social, informe y recibido a satisfacción.	Con cada cuenta de cobro
11	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorio	Uso, divulgación o tratamiento no autorizado de datos personales, imágenes o información de los estudiantes participantes.	Incumplimiento de la normativa de protección de datos, reclamaciones o afectación de los derechos de los estudiantes.	Raro	si	Moderado	3	4	RIESGO BAJO	Contratista / Institución Educativa	Limitar el acceso a la información, verificar autorizaciones y prohibir el uso de imágenes o datos para fines distintos al contrato.	Raro	1	Menor	2	3	RIESGO BAJO	Si	Contratista / Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	30 de noviembre de 2026	Revisión del manejo de listados, autorizaciones, registros fotográficos y comunicaciones.	Durante toda la ejecución
12	Específico	Interno	Ejecución	Opcional	Incumplimiento de las rutas, destinos, horarios, actividades o condiciones acordadas, o realización de cambios sin autorización de la institución.	Alteración de la programación, afectación de la seguridad y cumplimiento parcial del objeto contractual.	Posible	si	Moderado	3	6	RIESGO ALTO	Contratista	Exigir el cumplimiento del cronograma y autorización previa y escrita para cualquier modificación del servicio.	Raro	1	Menor	2	3	RIESGO BAJO	Si	Contratista / Supervisor del contrato	Desde el inicio de cada servicio	Hasta la finalización de cada salida	Comparación del servicio ejecutado con el cronograma, recorrido y especificaciones aprobadas.	Durante y al finalizar cada salida

Matriz de Calor Inherente		Impacto				
Probabilidad	Casi cierto 100%					
	Probable 80%					
	Posible 60%		R1 R4	R2 R3 R6 R9 R12		
	Improbable 40%			R5		
	Raro 20%			R8 R11		

Matriz de Calor Residual		Impacto				
Probabilidad	Casi cierto 100%					
	Probable 80%					
	Posible 60%					
	Improbable 40%			R2 R4		
	Raro 20%	R1 R7 R10	R8 R11	R6 R9 R12	R5 R3	
		Insignificante 20%	Menor 40%	Moderado 60%	Mayor 80%	Catastrófico 100%

Extremo
Alto
Moderado
Bajo

Extremo
Alto
Moderado
Bajo

El riesgo asociado a la celebración y ejecución del contrato consiste en la posible ocurrencia de situaciones que afecten el desarrollo normal de las salidas pedagógicas, tales como retrasos, falta de disponibilidad de vehículos o personal, fallas mecánicas, dificultades logísticas, variaciones en los recorridos, incumplimiento de horarios o deficiencias en la prestación de los servicios contratados. Para prevenir que dichos eventos afecten la ejecución contractual, el proponente deberá contemplar en su oferta todos los gastos, costos, impuestos, transporte, combustible, peajes, estacionamientos, personal, materiales, seguros y demás valores necesarios para cumplir integralmente el objeto del contrato. En consecuencia, no se reconocerán valores adicionales por costos previsible que hayan debido ser considerados por el contratista al momento de presentar su propuesta.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

El valor estimado se determinó con base en las cotizaciones recibidas y en las condiciones técnicas, operativas y logísticas requeridas para la adecuada prestación del servicio, considerando los recorridos, la capacidad de los vehículos, el personal idóneo, la documentación legal, los seguros y los demás costos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			FUENTE
N°	NOMBRE	VALOR	
1	RUTAS DE COLOMBIA S.A.S.	\$ 5.210.000	CORREO ELECTRONICO
2	SERVICIO NACIONAL DE TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S - SENATRANS S.A.S.	\$ 5.740.000	CORREO ELECTRONICO
3	TRANSMUNDOS SAS	\$ 5.860.000	CORREO ELECTRONICO
PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES DE REFERENCIA		\$ 5.603.333	VALOR IVA INCLUIDO
PRESUPUESTO OFICIAL MÁXIMO AGOTABLE		\$ 30.000.000	

Nota: Los valores relacionados corresponden a cotizaciones de referencia elaboradas con base en los recorridos y servicios consultados por la Institución Educativa. Dichas cotizaciones permiten establecer valores de mercado para la ejecución de las salidas pedagógicas. El contrato se ejecutará conforme con las salidas efectivamente programadas y realizadas, aplicando los valores unitarios ofertados por el contratista seleccionado, hasta agotar el presupuesto oficial máximo, sin que exista obligación de ejecutar la totalidad de los recursos disponibles.

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas por proveedores del sector, se establecieron valores de referencia para los servicios requeridos. La Institución Educativa cuenta con un presupuesto oficial máximo agotable de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000), destinado a atender las salidas pedagógicas efectivamente programadas y ejecutadas durante el plazo contractual.

la disponibilidad presupuestal actual en \$30.000.000 por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- a. Carta de presentación y propuesta debidamente firmada, con los datos completos del proponente y elaborada en papel membrete de la empresa cuando corresponda, en la cual se relacione el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, las cantidades, los valores unitarios y el valor total de la propuesta, discriminando el IVA cuando el proponente se encuentre obligado a cobrarlo. La oferta deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de su presentación, e indicar las garantías ofrecidas cuando haya lugar.
- b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses de su expedición, y / o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes para fiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002).
- e. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- f. Hoja de vida de la función pública
- g. Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar.
- i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).
- j. Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición
- k. Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- l. Certificados de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición, Certificado de medidas correctivas de la policía , Certificado de inhabilidades e incompatibilidades de la policía, (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
- m. Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la pagina web: <https://redam.gov.co/>
- n. Acreditar experiencia específica relacionada con la prestación de servicios de transporte especial de pasajeros, logística o ejecución de actividades similares al objeto contractual, mediante certificaciones, contratos, actas de liquidación u otros documentos que permitan verificar el objeto, el contratante y el cumplimiento del servicio.

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

- Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
 - Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
 - Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
 - Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
 - Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley. La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas. En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.
Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable para la Institución Educativa, se verificará previamente el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y documentales establecidos en la invitación. Una vez habilitadas las propuestas, la selección se realizará teniendo en cuenta el menor valor total resultante de la suma de los valores unitarios ofertados para los recorridos y servicios definidos por la Institución, siempre que la propuesta cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y no supere el presupuesto oficial. Los valores unitarios ofertados serán los aplicables durante la ejecución del contrato por monto agotable.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y elaborada la respectiva acta de cierre, la Institución Educativa verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, económicos y documentales. Cuando alguno de los proponentes no aporte la totalidad de los documentos subsanables o sea necesario aclarar la información presentada, se concederá un (1) día hábil para subsanar, siempre que ello no implique modificar, mejorar o adicionar la oferta económica ni alterar las condiciones esenciales de la propuesta. Vencido el término otorgado, se realizará nuevamente la verificación correspondiente.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 23 de julio de 2026


Edison Dario Vasco Audelo
Rector